

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: “MANTENIMIENTO PARA LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, EL CANAL DEL DIQUE Y EL SECTOR DE BARRANCABERMEJA – PINILLOS” EN LA VIGENCIA 2021”.

CONVOCATORIA. No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021”.

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE MAYO DE 2021**

De conformidad con el CAPITULO II, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el procedimiento, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021, que mediante el presente documento se presenta el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INTEGRANTE PLURAL	INDIVIDUAL DEL INTERESADO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - SERVINC S.A.S		800252997-0
		PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA		900201392-1
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	INGENIERÍA Y ASESORÍAS PORTUARIAS S.A.S - INAPO S.A.S.		800160398-3
		INGENIERÍA MASTER S.A.S.		900915689-6
		CONSIG LIMITADA		802000324-0
3	CONSORCIO DRAGADO PB -2021	WEG INGENIERÍA S.A.S.		900147753-4
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.		800190821-6
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS		890116722-8
5	CONSORCIO CARLEP 032	CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S - CARINSA		890401675-1
		LEP INGENIEROS S.A.S		860350975-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 83, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DRAGADO PB - 2021	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CARLEP 032	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 5 de mayo hasta las 05:00 pm del día 6 de mayo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico cormagdalenafindeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: Comercial CARINSA comercial@carinsa.com.co
Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 9:14 a. m.
Para: CORMAGDALENA cormagdalenafindeter.gov.co
Asunto: Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021: Subsanación a Informe Preliminar Verificación de Requisitos Habilitantes

Subsanación:

CONSORCIO CARLEP 032

Cartagena de Indias, 6 de mayo de 2021

Señores:
FATEMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
Bogotá D.C. – Colombia.

Ref: CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".

Asunto: Respuesta al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.
Proponente: No.05 - CONSORCIO CARLEP 032

Respetados señores:

El interesado, CONSORCIO CARLEP 032, con domicilio principal en Carrera 2 #4 - 115 Of. 205, Cartagena, dirección electrónica comercial@carinsa.com.co y lepingenieros@gmail.com, y teléfono + 573174580184, responde a la solicitud de subanotación de acuerdo con el informe preliminar de evaluación dado el 04-05-2021 de la convocatoria en referencia.
De acuerdo con lo anterior, nos permitimos responder lo siguiente:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Indicador	Descripción	Valor	Requisito	Valor
1.1	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.2	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.3	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.4	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.5	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.6	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.7	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.8	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.9	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.10	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.11	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.12	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.13	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.14	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.15	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.16	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.17	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.18	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.19	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años
1.20	Experiencia en el tipo de obra	10 años	5 años	10 años

Bocagrande, KR 2 #4 - 115 Of 205 Cartagena
Código Postal: 130001
Teléfono: +57 3174580184
comercial@carinsa.com.co

CONSORCIO CARLEP 032

RESPUESTA PROPONENTE P05 CONTRATO 545 DE 2003:

Manifestamos lo siguiente: Si bien la certificación no establece tal cual lo solicitado por ustedes, se sobreentiende que un dragado realizado en un canal de acceso o un puerto marítimo se realiza para remover material bien sea rocoso o de sedimentos el cual por su profundidad no puede ser realizado si no por la modalidad de dragado hidráulico utilizando dragas bien sea con Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

El contrato 545 de 2003 ejecuto la interventoría del contrato de obra 546 de 2003 cuyo objeto fue "DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y RECTIFICACION DE LA CURVA DE LA BARRA DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO" el cual fue realizado con la draga CATTLEYA, reconocida en el ámbito de los dragados como una draga de succión en marcha por lo tanto no queda la menor duda que corresponde a un dragado hidráulico.

Para corroborar lo anterior anexamos los siguientes soportes donde para simplificar le indicamos las paginas donde pueden verificar la información:

1. Declaración juramentada de la empresa que ejecutó el Contrato de Obra 546 de 2003. Ver Anexo.
2. Primera parte informe 2 de ejecución Contrato de Obra. Ver anexo "Primera Parte del informe 2 de ejecución Contrato de Obra 546 de 2003" pagina 8, 11, 12, 13, 15, 22, 23, 30, 40, 41, 42, 46, 69, 71, 72, 73.

Cordialmente,



Santiago Luis Rigó Delgado,
C.C. 73.111.796 de Cartagena
Representante legal de CONSORCIO CARLEP 032

Bocagrande, KR 2 #4 - 115 Of 205 Cartagena
Código Postal: 130001
Teléfono: +57 3174580184
comercial@carinsa.com.co

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al

proponente CONSORCIO CARLEP 032, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

2. **De:** Ingeniería de Proyectos S.A.S. info@inproyectos.com
Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 10:09 a. m.
Para: CORMAGDALENA cormagdalenafindeter.gov.co
Cc: Tatiana Ballesteros tatiana.ballesteros@inproyectos.com
Asunto: PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021- SUBSANACIÓN INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS

Subsanación-observación:



Barranquilla, 6 de mayo de 2021
CINP – 001 – 027 – 1827

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021.
Bogotá D.C. – Colombia

REF: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2021.

Apreciados señores,

Una vez revisado y analizado el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con respecto a la siguiente observación:

"...Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:
FINDETER: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 30 de abril de 2021 y reporta el siguiente contrato: PAF-SDIS-I-005-2019
FIDUBOGOTÁ: consulta del 03 de mayo de 2021 y reporta los siguientes contratos: PAF-ATF-I-008- 2016, PAF-ATF-I-040- 2017, PAF-ATF-I-043- 2018, PAF-ATF-I-056- 2018. FIDUAGRARIA: consulta del 04 de mayo de 2021 y no reporta contratos..."

Nos permitimos aclarar que los contratos PAF-ATF-I-040- 2017 y PAF-ATF-I-056- 2018, se encuentran terminados con sus respectivas Actas de Terminación sin actividades pendientes, como sustento de lo expresado se adjunta actas mencionadas.

Quedamos a su disposición para lo que estimen pertinente.

INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S

PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL
Representante Legal
Calle 77B No.57-703 Of 907
Edificio Green Towers
PBX/FAX: 57 (0) 3688111 – 3688110 - 3688028
E-mail: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Avenida 19 No. 120-71 Of. 104
Tel.: 57(1) 3562690 FAX: 3562691
E-mail: info.bogota@inproyectos.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

www.inproyectos.com

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados por el proponente con la finalidad de refutar la aplicación de la regla de concentración instituida en el numeral 2.1.14 de los Terminos de Referencia se tiene que:

En atención al Acta de Terminación del Contrato PAF-ATF-I-040-2017 de fecha 30 de enero de 2021 se tiene que tal y como se reporta en el acta "Una Vez verificados los productos, se identificó que se requieren ajustes en el contrato objeto de interventoría que impiden el recibo total a satisfacción..." por lo que, de conformidad con lo expuesto, el contrato PAF-ATF-I-040-2017 cuenta con pendientes y por ello se tiene en cuenta para la sumatoria de contratos y aplicación de la regla de concentración.

Por otro lado, frente al Acta de Terminación del Contrato PAF-ATF-I-056-2018 de fecha 31 de diciembre de 2020, no es tenida en cuenta para la sumatoria de la regla de concentración de contratos, toda vez que no tiene pendientes.

Por lo anterior y de conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por Fiduprevisora y Fidubogotá, el proponente **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., incurre en concentración de contratos conforme el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y en consecuencia se encuentra incurso en la**

causal de rechazo "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos." Establecida en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO" del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Terminos de Referencia.

3. De: asepulveda@servinc.org asepulveda@servinc.org
 Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 1:58 p. m.
 Para: CORMAGDALENA cormagdalenafindeter.gov.co
 Asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S - CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

Subsanación:

Bogotá, 06 de mayo de 2021

Señores:
FINDETER
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".
 Ref: CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
PROponente 1 - CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S

En desarrollo del proceso de contratación de la referencia y estando dentro del plazo establecido para ello, nos permitimos remitir subsanación de acuerdo a lo señalado en el DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD publicado por la entidad. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Con relación a los documentos jurídicos la entidad solicita subsanar lo siguiente:

Debe allegar anexo modificatorio de la póliza, donde se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

Respuesta: Teniendo en cuenta lo solicitado, se adjunta póliza con las modificaciones requeridas por la entidad.

El integrante 2, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en la que se manifieste si la persona jurídica corresponde a una sociedad anónima abierta o cerrada, a fin de dar cumplimiento con lo indicado en el numeral 2.1.1.13 de los términos de referencia.

Respuesta: Teniendo en cuenta lo solicitado, se adjunta certificación de PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA expedida por el revisor fiscal en la cual manifiesta que es una sociedad cerrada.

Según lo anteriormente expuesto, solicitamos a la entidad dar al consorcio **NAVEGABILIDAD P&S** Dar habilidad la correspondiente.

Cordialmente,


EDWIN A VARGAS RUEDA
 74.180.505 de Bogotá
 Representante legal
 CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Con fundamento en las razones expuestas, la Entidad determinó el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	CONSORCIO DRAGADO PB - 2021	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
5	CONSORCIO CARLEP 032	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO DRAGADO PB -2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	INCURRE EN CONCENTRACIÓN* *Consultar la evaluación individual
5	CONSORCIO CARLEP 032	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

*El proponente No. 4 **INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS**, conforme con las certificaciones de concentración emitidas por: Fiduciaria La Previsora de fecha 30 de abril de 2021 y Fiduciaria Bogotá de fecha 03 de mayo de 2021, obtuvo el siguiente reporte de contratos:

FIDUPREVISORA: PAF-SDIS-I-005-2019

FIDUBOGOTÁ: PAF-ATF-I-008- 2016, PAF-ATF-I-040- 2017, PAF-ATF-I-043-2018.

Por lo anterior, incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y con ello en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”** dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Terminos de Referencia.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSORCIO DRAGADO PB -2021	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

5	CONSORCIO CARLEP 032	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
---	----------------------	--------	--------	--------	-----------------------------	------------

- **OBSERVACIÓN AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Una vez publicado el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, se presentó observación por el proponente CONSORCIO DRAGADO PB-2021 al correo al correo electrónico cormagdalenafindeter.gov.co, a continuación, y de manera enunciativa, se detalla la observación presentada pese que conforme el cronograma de la convocatoria no existe en esta etapa periodo de traslado:

1. **De:** ZULAY ACENDRA <zacendra@concep.com.co>
Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 10:08 p. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

Observación:
“(…) Por medio de la presente presentamos a ustedes el cupo de crédito del proceso de la referencia, el cual como se puede observar fue expedido con fecha previa al cierre del proceso. Por un error en el software NITRO con el cual se arman los archivos en PDF este documento fue adjuntado y guardado y verificado. Fue el último documento adicionado y en apariencia guardado, pero el software al parecer presenta errores en su guardado. Solicitamos a la entidad considerar para la evaluación del consorcio CONSORCIO DRAGADO PB-2021 el cupo de crédito anexado, ya que este documento constituye un documento habilitante mas no calificable y por ende subsanable al no ser un documento que constituya una parámetro evaluativo de fondo sino de forma. “(…)”
Respuesta:
En atención a la observación del proponente, se informa que de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia, en Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.37., subnumeral 1.37.18 donde señala que: “Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia”, y toda vez que el proponente no allegó la carta cupo con la oferta al momento del cierre de la presente convocatoria, éste incurre en la causal de rechazo mencionada, por tal razón, se mantiene el resultado y no es acogida la observación.

Como resultado de la habilitación de tres (03) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROponente
CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S
CONSORCIO INTERMARITIMO
CONSORCIO CARLEP 032

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- 5.1. Se establece en los Terminos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada

y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en

cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria (Adenda No. 2), de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS, CON VEINTE CENTAVOS (3.703,20)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**, determinando el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **tres proponentes**.

5.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	\$ 544.623.399,00	97,9600614	-	97,9600614
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	\$ 526.488.796,00	97,6562559	-	97,6562559
3	CONSORCIO CARLEP 032	\$ 546.261.289,00	97,3524504	-	97,3524504

Observación: No se hacen descuentos por "EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES".

Como resultado de la evaluación económica el proponente No 1 - **CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S** obtiene el primer orden de elegibilidad con una oferta económica corregida de **\$544.623.399,00**.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021) **a las 5:00 p.m. para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: cormagdalenafindeter.gov.co** según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE No 1 - CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021".

DESCRIPCION	VALOR	VALOR OFERTA ECONOMICA CORREGIDA
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021". (ANTES DE IVA)	\$ 457.666.722,00	\$ 457.666.722,00
VALOR IVA (19%)	\$ 86.956.677,00	\$ 86.956.677,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 544.623.400,00	\$ 544.623.399,00

VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	\$ 526.488.796 CUMPLE
VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO	\$ 584.987.540 CUMPLE

OBSERVACIONES:	Como resultado de la evaluación económica se realiza corrección aritmética de \$-1,00. La oferta corregida corresponde a <u>\$544.623.399,00</u>
-----------------------	---

OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE No 2 - CONSORCIO INTERMARITIMO

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021".

DESCRIPCION	VALOR	VALOR OFERTA ECONÓMICA CORREGIDA
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021". (ANTES DE IVA)	\$ 442.427.560,00	\$ 442.427.560,00
VALOR IVA (19%)	\$ 84.061.236,00	\$ 84.061.236,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 526.488.796,00	\$ 526.488.796,00

VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	\$ 526.488.796 CUMPLE
VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO	\$ 584.987.540 CUMPLE

OBSERVACIONES:	No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas
-----------------------	--

OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE No 5 - CONSORCIO CARLEP 032

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021".

DESCRIPCION	VALOR	VALOR OFERTA ECONOMICA CORREGIDA
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021". (ANTES DE IVA)	\$ 459.043.100,00	\$ 459.043.100,00
VALOR IVA (19%)	\$ 87.218.189,00	\$ 87.218.189,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 546.261.289,00	\$ 546.261.289,00

VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	\$ 526.488.796 CUMPLE
VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO	\$ 584.987.540 CUMPLE

OBSERVACIONES:	No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas
-----------------------	--

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021".
Fecha de diligenciamiento:	12/05/2021
Proponentes:	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S
	CONSORCIO INTERMARITIMO
	CONSORCIO CARLEP 032

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	CONSORCIO INTERMARITIMO	CONSORCIO CARLEP 032
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 584.987.540	\$ 526.488.796	\$ 584.987.540	\$ 544.623.400	\$ 526.488.796	\$ 546.261.289
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO				\$ 544.623.399	\$ 526.488.796	\$ 546.261.289

OBSERVACIONES:	<p>Se realiza corrección aritmética de -\$1,00 a la propuesta presentada por el proponente No 1 - CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S.</p> <p>Todas las ofertas económicas corregidas se encuentran entre los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.</p>
-----------------------	--

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado, periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
12/05/2021	\$ 3.703,20

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - Información extraída de la bodega de datos - Serankua - el 11/05/2021 17:29:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	20 de abril de 2021
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Desde el 21 al 23 de abril de 2021 Hasta a las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	27 de abril de 2021
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	29 de abril de 2021 Hora: 9:00 a.m. A través del correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	4 de mayo de 2021
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 5 al 6 de mayo de 2021. A través del correo electrónico cormagdalena@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	10 de mayo de 2021
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	11 de mayo de 2021 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	12 de mayo de 2021

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:**

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	12/05/2021	3703.20	MEDIA ARITMETICA (1): \$ 539.124.494,67
Presupuesto:	\$ 584.987.540,00	P. MAYOR: 546.261.289,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 542.692.891,83
Fecha evaluación:	12/05/2021	P. MENOR: 526.488.796,00	MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 539.049.463,75
			MENOR VALOR (4): \$ 526.488.796,00

VER TABLA DE RANGO
20
20
20
1

Metodo de PONDERACION: **1 - MEDIA ARITMETICA**

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	\$ 544.623.399,00	97,9600614	99,29	97,93	96,67	97,9600614	544.623.399,00
CONSORCIO INTERMARITIMO	\$ 526.488.796,00	97,6562559	97,01	97,67	100,00	97,6562559	-
CONSORCIO CARLEP 032	\$ 546.261.289,00	97,3524504	98,68	97,32	96,38	97,3524504	546.261.289,00

I	\$ 1.617.373.484,00
n	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 539.124.494,67
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	539.124.494,67
Vmax=	546.261.289,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 542.692.891,83
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 539.049.463,75
	\$ 539.049.463,75
MAX:	\$ 546.261.289,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 526.488.796,00

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	\$ 544.623.399,00	97,9600614	-	97,9600614
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	\$ 526.488.796,00	97,6562559	-	97,6562559
3	CONSORCIO CARLEP 032	\$ 546.261.289,00	97,3524504	-	97,3524504

Observación: No se hacen descuentos por "EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES".

Como resultado de la evaluación económica el proponente No 1 - **CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S** obtiene el primer orden de elegibilidad con una oferta económica corregida de **\$544.623.399,00**